

Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de abril de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con mi informe sobre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) de 6 de enero de 2016 (S/2016/11), tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a las medidas de fomento de la confianza y a la función de apoyo desempeñada por la UNFICYP al respecto, que el Consejo de Seguridad ha acogido con beneplácito (véase la resolución 2263 (2016)). Como se detalla en el informe mencionado, la UNFICYP presta una asistencia importante, especialmente en la remoción de minas.

Agradezco el apoyo firme demostrado por el Consejo de Seguridad en 2015 refrendando y posteriormente prolongando el acuerdo de cooperación entre la UNFICYP y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), (véanse S/2015/495 y S/2015/661). El despliegue temporal, facilitado por la UNFICYP, de un equipo de remoción de minas de la FPNUL de Camboya entre mayo y noviembre de 2015 permitió que se removieran los materiales peligrosos, se declarara que los campos anteriormente minados ya no constituían ninguna amenaza y se allanara el camino para la apertura de puntos de cruce. Es importante señalar que la iniciativa contribuyó a fomentar la confianza entre los dirigentes en una coyuntura crítica, así como la confianza del público en general en las perspectivas de una solución.

Quedan aún varias zonas minadas en Chipre, cuatro de ellas dentro de la zona de amortiguación. Por consiguiente, propongo establecer un acuerdo permanente de cooperación entre las dos misiones, por un período inicial de un año y con la dotación militar autorizada de la FPNUL, reconociendo plenamente que este componente seguiría siendo principalmente un activo de la FPNUL. Esto permitiría el despliegue rápido y flexible a Chipre, en un corto plazo y ocasionalmente, según sea necesario, con sujeción a las necesidades operacionales de la FPNUL en su zona de operaciones.

Me complacería que el Consejo de Seguridad diera su anuencia para oficializar un acuerdo de este tipo, tomando como base las modalidades del despliegue satisfactorio en 2014 y 2015 de un equipo de remoción de minas de Camboya de la FPNUL.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon



